

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3470 F. JOSE MONTESINOS, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil F. JOSE MONTESINOS, S.A., con domicilio social en C/ Islas Baleares, 32. Polígono Industrial Fuente Del Jarro de la localidad de Paterna (Valencia) provista de CIF A46131462, celebrada en fecha 30 de mayo de 2024, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social por amortización de acciones propias.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó reducir el capital social en 57.696,00 euros mediante la amortización de 960 acciones, (números 61 a 80, 17 a 24, 2429 a 3000, y 3361 a 3720, todos ellos inclusive), de valor nominal 60,10 euros cada una de ellas, que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, con base en lo autorizado en su momento por la Junta General. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas resultando la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

"Artículo 5º- Capital social. El capital social se fija en 230.784,00 EUROS, representado por tres mil ochocientas cuarenta acciones al portador de 60,10 euros cada una de ellas numeradas correlativamente del 1 al 3.840, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas".

Como consecuencia de las operaciones de reducción de capital con amortización de acciones y con la finalidad de dar una numeración correlativa a las acciones se anulan las anteriores acciones que son sustituidas por unas nuevas con numeración correlativa, conservando los accionistas el mismo número de acciones, debiéndose significar que por razón del canje a realizar no se producirá ninguna alteración en el grado de participación de cada uno de los accionistas en el capital de la entidad.

Asimismo, se acordó facultar al Administrador único de la sociedad, Elsa Montesinos Safranez para que, de conformidad con la Ley, pueda: ejecutar los acuerdos adoptados

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Paterna, 31 de mayo de 2024.- Administradora Única, Elsa Montesinos Safranez.

ID: A240026220-1